



AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

Blas Pérez González, 27
Telf. 922 437 009 - Fax. 922 437 597
38710 BREÑA ALTA - S/C de Tenerife

B A N D O 7/2011

- - - - -

Don Blas Bravo Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Breña Alta, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

HACE SABER: Que desde el día 14 DE MARZO DE 2011 y hasta el día 16 DE MAYO DE 2011, ambos inclusive, se encuentran al cobro, en período voluntario, los tributos siguientes:

- TASA POR SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS (1º. SEMESTRE DE 2011).
- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, 2011.
- TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEMENTERIO, 2011.
- TASA POR ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS (VADOS), 2011.
- TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO (MESAS Y SILLAS), 2011.
- TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO (CAJEROS AUTOMÁTICOS), 2011.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias, de Lunes a Viernes, en horario de 8.30 de la mañana a 2 de la tarde y los jueves en horario de 5 a 7 de la tarde, en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento sita en las nuevas dependencias municipales (calle Blas Pérez González, número 4).

Se recuerda asimismo a los contribuyentes, que pueden hacer uso de la domiciliación de pagos en cualquier entidad financiera.

Transcurrido el día 16 DE MAYO DE 2011, sin haber efectuado el pago, las deudas serán exigidas en período ejecutivo, por el procedimiento de apremio, con los recargos que establece el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria y, en su caso, los intereses de demora y las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Breña Alta, a catorce de marzo de dos mil once.

EL ALCALDE,